

Puerto de Navarin Lucas Suroca D^{no} Jines Suroca D^{no}
Pedro Ramon Melgarejo Arguitero D^{no} Joseph Flores
D^{no} Lehenins Torrecilla al Puerto de los deos perpetuos
D^{no} Anonio Silva diputados al Comun y D^{no} Juan Diego
Melgarejo D^{no} Indio G^{ral}. y se procedio a acordar lo
que se

Enunciando entao el D^{no} Joseph Suroca diputado al Com^{un}

que enmendado la orden al Excmo Sr D^{no} Joseph de Go-

vernador y como el que se ha comunicado por el Sr D^{no} Joseph

en un m^o y la providencia dictada por el Sr D^{no} Suroca en el

mes de mayo que en un dia se ha hecho notoria a sus moradores

para que dispongan su Cumplim^{to} y la remora a su ex^{co}.

al fin de su ejecucion y Exercicio de todos los officios

que se han en esta villa enagenados a la Corona (en un m^o en un

en un m^o los D^{nos} Tomas Suroca y D^{no} Juan de Suroca

turnativamente luego) Acordaron que en quanto a la

Escibania numeraria y a Ayuntamiento y officio de Alcalde

de la villa, Comandante de la Plaza, Fiscal G^{ral}. Depositario y

Alguacil mayor, respecto a que han adquirido en un m^o

titulos por la villa en quanto a los Escibanos aparece

en el R^o Privilegio a donde se ve que se han de servir en un m^o

aparece y los otros cinco por el Sr D^{no} Suroca

Juan de Chumarez como remedia a la Srta que para el

oficio que sirve el m^o para su ex^{co}to Cumplim^{to}

en obsequio, tambien se lo que se ha de servir con diligencia

practicada y que se han de servir en el libro Capitulo de los

ant^{os} de servir en un m^o de servir en un m^o

uno, se extraiga todos los m^{os}. y se entregue a los D^{nos}
Juan Torrecilla para que los remita a los señores

